

ANEXO II

AYUDAS A INCORPORACIÓN DE NUEVOS AGRICULTORES

PLAN EMPRESARIAL. ESTRUCTURA Y CONTENIDO MÍNIMO

El plan empresarial deberá estar suscrito por el interesado y por un técnico que esté en posesión del título de ingeniero, arquitecto, ingeniero técnico o arquitecto técnico o equivalente con el siguiente contenido mínimo:

A. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INICIAL DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN

1. Nombre.
2. Experiencia profesional/capacitación.
3. Base territorial disponible y la que tiene mediante preacuerdos
4. Medios de producción disponibles.

B. DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN EN LA QUE PRETENDE INSTALARSE

1. Indicar si la explotación es nueva o existente.
2. Localización de la futura explotación
3. Orientación técnico económica prevista: Actividad, estrategia productiva (rotaciones, sistema de explotación ganadera), acogimiento a procesos de calidad (agricultura ecológica, IGP, DO, etc.), comercialización, etc.
4. Dimensión en UTA de la futura explotación, describiendo superficies y animales.
5. Medios de producción previstos (maquinaria, equipos, edificios, instalaciones, etc.)
6. Mano de obra prevista.
7. Programación cronológica prevista para finalizar el proceso de instalación.
8. Estimación de la puntuación.

C. ESTUDIO ECONÓMICO

Los gastos e ingresos del estudio económico por cultivo para la futura explotación serán los siguientes, calculados para un periodo temporal de 10 años:

INGRESOS DE LA EXPLOTACIÓN
Venta de productos
Subvenciones
Ingresos financieros
Otros ingresos
GASTOS DE EXPLOTACIÓN
GASTOS VARIABLES
Fertilizantes
Enmiendas
Herbicidas
Fitosanitarios

Semilla
Ganado
Piensos y medicamentos
Combustible
Trabajos contratados
Suministros (Electricidad, agua)
GASTOS FIJOS
Mano de obra asalariada
Seguridad social (incluida la del titular)
Seguros
Gastos financieros
Asesoramiento externo (gestoría, asesoría técnica, etc.)
Arrendamientos
Amortización
Reparación y mantenimiento de edificios, instalaciones y maquinaria
Canon de agua
Impuestos
Otros

Se obtendrán los siguientes indicadores de viabilidad:

1. Tabla de flujos de caja (diferencia entre gastos e ingresos anualizados) para los 10 años posteriores a la incorporación.
2. Valor Actual Neto (VAN) para los 10 años posteriores a la incorporación. Para su cálculo se tendrá en cuenta:
 - Como coste de oportunidad (r) el interés legal del dinero vigente el año de la convocatoria de las ayudas
 - Para calcular el Valor Actual Neto (VAN) se actualizan todos los flujos de caja al año 1 mediante el tipo " r ".
3. Renta Unitaria de Trabajo (RUT): Resultado expresado en €. El rendimiento económico generado en la explotación agraria que se atribuye a la unidad de trabajo y que se obtiene dividiendo, entre el número de unidades de trabajo agrario dedicadas a la explotación, la cantidad resultante de sumar el margen neto o el excedente neto de la explotación y el importe de los salarios devengados.